

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 004-2024-OCI/0378-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ  
SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CARCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.CUI 2436982”**

**HITO DE CONTROL N° 1  
EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIÓN N.º 1**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL  
DEL 20 AL 26 DE FEBRERO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**SANTA CRUZ, 29 DE FEBRERO DE 2024**

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 004-2024-OCI/0378-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CARCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.CUI 2436982”**

**HITO DE CONTROL N° 1**  
**EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIÓN N.º 1**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	27
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	27
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIONES	27
APÉNDICES	29

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 004-2024-OCI/0378-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CARCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.CUI 2436982”**

### **HITO DE CONTROL N° 1** **EJECUCIÓN DE OBRA – VALORIZACIÓN N.º 1**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, responsable del Control Concurrente, mediante Oficio n.º 092-2024-OCI-MPSC/0378 de 20 de febrero del 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0378-2023-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la obra: “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquiapon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, se realiza conforme a la normativa, disposiciones o documentos aplicables, e identificar situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, con el fin de comunicar oportunamente al titular de la entidad o dependencia competente, para que adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

##### **2.2. Objetivos específicos.**

- Determinar si la ejecución de las partidas de la obra se realiza de acuerdo con el expediente técnico de obra, normativa aplicable y disposiciones contractuales.
- Determinar si los servicios de supervisión a la obra se realizan de acuerdo a los términos contractuales y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.º 1: “Ejecución de Obra - Valorización 1” de la obra: “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquiapon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, y que ha sido ejecutado del 20 al 26 de febrero de 2024.

La evaluación de la documentación se llevó a cabo en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz sito en el Jr. Cutervo n.º 119, distrito de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### Expediente Técnico:

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 533-2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023, la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, en adelante la “Entidad”, aprobó la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, en adelante la “Obra”, por un monto de S/. 11 079 792,00 y un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario, cuya estructura de costos es la siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Estructura de costos del expediente técnico**

DESCRIPCIÓN	COSTOS S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>7 753 652,75</b>
<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>	<b>775 365,21</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>	<b>387 682,64</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8 916 700,60</b>
<b>IGV 18%</b>	<b>1 605 006,11</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>10 521 706,71</b>
<b>SUPERVISIÓN (5%)</b>	<b>526 085,29</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>32,000</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>11 079 792,00</b>

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 533-2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

##### Procedimiento de Selección de la Ejecución de la Obra:

La Municipalidad Provincial de Santa Cruz, en adelante la “Entidad” convocó el procedimiento de Licitación Pública LP-SM-2-2023-MPSC/CS – Primera Convocatoria, el 4 de octubre de 2023 para la ejecución de la obra: “Ampliación e instalación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Cárcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y Anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, mediante el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, con un valor referencial de S/ 10 521 706,71 incluido IGV y un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario.

Como resultado del citado Procedimiento de Contratación Pública Especial, el postor “CONSORCIO SANTA RITA<sup>1</sup>” en adelante el “Contratista” obtuvo la buena pro, conforme consta en el “ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPSC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA: AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO

<sup>1</sup> Con RUC 20611885891 cuyo representante común es CATERINY SUJEYDI FUSTAMANTE DIAZ con DNI 45338822, conformado por las empresas EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALE EIRL con una participación del 50 % y GRUPO AURORA E.I.R.L. con una participación del 50 %.

VIEJO, CASERÍO LA CARCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CÓDIGO: 2436982” de 10 de noviembre de 2023.

Es así que, la “Entidad” representada por el alcalde Sr. Elmer Villoslada Montero y el “Contratista”, suscribieron el Contrato de Ejecución de obra n.º 003-2023-MPSC/A de 1 de diciembre de 2023, por el monto contractual de S/ 10 521 706,71; con un plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendario y bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

#### Supervisión de la Obra:

Asimismo, se convocó el Concurso Público 003-2023-MPSC/CS – Primera Convocatoria, el 10 de octubre de 2023 para el Servicio de Supervisión de la ejecución de la obra: “Ampliación e instalación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Cárcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y Anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”.

Como resultado del citado Procedimiento de Contratación Pública Especial, el postor “CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS H&B<sup>2</sup>”, en adelante la “supervisión” obtuvo la buena pro, conforme consta en el “ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DE CONCURSO PÚBLICO N°003-2023-MPSC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA” de 27 de noviembre de 2023.

Es así que, la “Entidad” representada por el alcalde Sr. Elmer Villoslada Montero y la “Supervisión”, suscribieron el Contrato Supervisión de obra n.º 002-2023, “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982” de 19 de diciembre de 2023, por el monto contractual de S/ 526 084,00; plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendario.

#### Entrega de terreno e inicio de obra:

El martes 9 de enero del 2024 se suscribió el “Acta de entrega de terreno”; por lo que, el 10 de enero de 2024 se suscribió el “Acta de inicio de obra” y se dio por iniciada la Obra.

A continuación, se muestra la ficha técnica en la que se detalla la información relevante, relacionada a la ejecución de la Obra:

**Cuadro n.º 2**  
**Ficha Técnica de la Obra**

FICHA TÉCNICA	
<b>Sector:</b>	SANEAMIENTO
<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
<b>Nombre de la Obra:</b>	“AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CARCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.CUI 2436982”.

<sup>2</sup> Con RUC 20611949716 cuyo representante común es HENRY CAMPOS NICODEMOS con DNI 74430320, conformado por las empresas EUDER VACA CORONEL con una participación del 50 % y HARPER INGENIEROS SAC con una participación del 50 %.

FICHA TÉCNICA			
<b>Código Único de Inversiones (CUI):</b>	2436982		
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Donaciones y Transferencias		
<b>Proceso de Selección:</b>	Licitación Pública n.° 002-2023-MPSC/CS – Primera Convocatoria		
<b>Sistema de Contratación:</b>	Precios Unitarios		
<b>Presupuesto total de obra:</b>	<b>Monto (S/.):</b>	11 079 792,00	Resolución de Alcaldía n° 533-2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
<b>Contrato ejecución de obra:</b>	<b>Monto (S/.):</b>	10 521 706,71	<b>Fecha:</b> 1 de diciembre 2023.
	<b>Plazo</b>	210 d.c.	
	<b>Contratista:</b>	CONSORCIO SANTA RITA (Contrato de ejecución de obra n.° 003-2023-MPSC/A)	
<b>Objetivo del Contrato de ejecución:</b>	Ejecución de la obra: "Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982"		
<b>Contrato de Supervisión de obra:</b>	<b>Monto (S/.):</b>	526 084,00	<b>Fecha:</b> 19 de diciembre 2023.
	<b>Plazo</b>	210 d.c.	
	<b>Contratista:</b>	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS H & B (Contrato de supervisión de obra n.° 002-2023-MPSC/A)	
<b>Objetivo del Contrato de supervisión:</b>	Supervisión de la ejecución de la obra: "Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982"		
<b>Acta de entrega de terreno:</b>	9 de enero de 2024		
<b>Acta de inicio de obra</b>	10 de enero de 2024		
<b>Término de plazo de ejecución de obra:</b>	6 de agosto de 2024		
<b>Residente de Obra:</b>	Ing. Luis Alberto Chilón Vásquez – CIP 123887		
<b>Supervisor de Obra:</b>	Ing. Alejandro Edgardo Ahumada Romero- CIP 35044		
<b>Adelanto Directo 10% inc IGV</b>	S/ 1 052 170, 67 (por Fideicomiso) – S/ 410 170,67 el 24.01.2024 (desembolsado)		
<b>Adelanto de Materiales 20% inc IGV</b>	S/ 2 104 341,34 (por Fideicomiso) – S/ 529 341,34 el 24.01.2024 (desembolsado)		
<b>Prestaciones Adicionales de</b>	La Entidad no ha aprobado ninguna prestacional adicional de obra a la fecha		
<b>Estado situacional de la obra al mes de febrero de 2024.</b>	La obra se encuentra en ejecución.		

Elaborado por: Comisión de Control.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

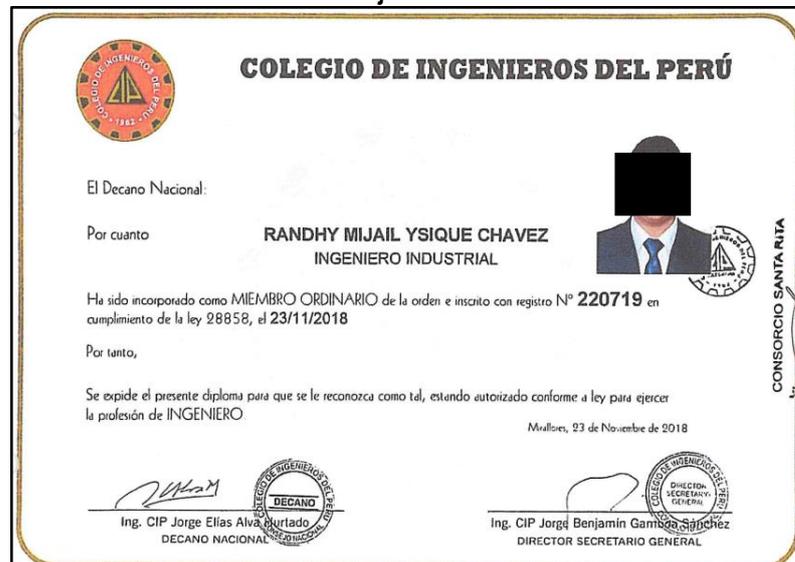
De la revisión efectuada a los documentos relacionados al Hito de Control n.º 1: "Ejecución de Obra – Valorización n.º 1", se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982", las cuales se exponen a continuación:

- 1. DEL RECORRIDO EFECTUADO A LA OBRA, NO SE ENCONTRÓ AL INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA EJECUTOR, GENERANDO EL RIESGO QUE, NO SE TENGA UNA CORRECTA PREVENCIÓN Y CONTROL EN OBRA; ADEMÁS QUE, LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y QUE NO APLIQUE Y DEJE DE COBRAR LA PENALIDAD POR S/ 5 150,00.**

**a) Condición**

Mediante "CARTA N° 001-2023-CONSORCIO SANTA RITA/RC" de 30 de noviembre de 2023, el representante común del contratista ejecutor, alcanzó a la Entidad los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, donde acreditó como especialista en seguridad en obra y salud ocupacional al ingeniero Randhy Mijail Ysique Chavez, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
**Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional acreditado por el Contratista ejecutor**



Fuente: CARTA N° 001-2023-CONSORCIO SANTA RITA/RC" de 30 de noviembre de 2023

El inicio de la inspección técnica a la obra se dio sin contar con el "CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES" de quienes su participación no es a tiempo completo, y que hasta la fecha de inicio no se había presentado.

Así mismo, durante la inspección realizada a la obra a los lugares donde se vienen ejecutando los trabajos, la Comisión de Control realizó la verificación del personal clave y personal de apoyo contemplado para la dirección técnico y administrativa de la obra, que forman parte de los gastos generales propuestos por el Contratista y la Supervisión; de lo cual, se dejó constancia de esta

verificación en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA" suscrita el 21 de febrero de 2024 por el ingeniero Octavio Ángel Llanos Olivera como Sub Gerente de Infraestructura y desarrollo territorial de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, el ingeniero Jhonatan Humberto Torres Contreras y el ingeniero Juan Carlos Pardo Nuñez como parte de la comisión de control del OCI. Es así que, de la inspección se advierte que el ingeniero Randhy Mijail Ysique Chavez, Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional no se encontró en obra los días 20 y 21 de febrero de 2024, quien es personal clave del Contratista cuya participación es permanente en obra (100%); asimismo, durante la inspección no se presentó documento alguno que justifique su ausencia en la obra, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 2**

**Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional no se encontró en obra**  
al siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1 - Plantel Profesional Clave del Contratista Ejecutor**

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	En obra		Comentario y/o Observación
			Si	No	
Residente de obra	Luis Alberto Chilón Vásquez	43814414	X		
Especialista de calidad	Luis Richard Cordova Saavedra	45693448	X		
Especialista ambiental	Franklin Quispe Cotrina	45016193	X		
Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional	Randhy Mijail Ysique Chavez	47226530		X	No estaba presente en obra durante la inspección. No se justifica su inasistencia.

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

Lo antes indicado, es concordante con el desagregado de gastos generales del Contratista según el expediente técnico de la obra y también según la propuesta técnica – económica del Contratista, el cual establece que el Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional tiene una participación permanente, conforme se observa en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 3**

**Participación del Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional -**  
**Expediente Técnico de obra**

GASTOS DE OPERACIÓN DE OFICINA EN OBRA						
DESCRIPCION	UND	CANT.	MES	COSTO	SUB TOTAL	PARCIAL
Ing. Residente de Obra	mes	1	7	10,000.00	70,000.00	Si/ 70,000.00
Ing. Asistente de Obra	mes	1	7	6,000.00	42,000.00	Si/ 42,000.00
Ing. Especialista en Calidad	mes	0.5	7	6,000.00	21,000.00	Si/ 21,000.00
Ing. Especialista Ambiental	mes	0.5	7	6,000.00	21,000.00	Si/ 21,000.00
Ing. Especialista en Seguridad y Riesgo	mes	1	7	6,000.00	42,000.00	Si/ 42,000.00
Maestro General de Obra	mes	1	7	4,200.00	29,400.00	Si/ 29,400.00
Gestor Social	mes	6	7	3,500.00	147,000.00	Si/ 147,000.00
Capacitador Tecnico	mes	1	2	1,750.00	3,500.00	Si/ 3,500.00
Almacenero	mes	1	7	1,200.00	8,400.00	Si/ 8,400.00
Guardian	mes	1	7	1,200.00	8,400.00	Si/ 8,400.00
Alquiler de Camioneta (Incluye Combustible y Chofer)	mes	1	7	8,500.00	59,500.00	Si/ 59,500.00
15					<b>SubTotal</b>	<b>Si/ 452,200.00</b>

Fuente: Expediente Técnico de obra aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.

**Imagen n.º 4**  
**Participación del Especialista en Obra y Salud Ocupacional –**  
**Expediente de Contratación**

GASTOS DE OPERACIÓN DE OFICINA EN OBRA						SubTotal:	21,872.14
DESCRIPCION	UND	CANT.	MES	COSTO	SUB TOTAL	PARCIAL	
Ing. Residente de Obra	mes	1	7	10,000.00	70,000.00	70,000.00	
Ing. Asistente de Obra	mes	1	7	5,000.00	35,000.00	35,000.00	
Ing. Especialista en Calidad	mes	0.5	7	6,000.00	21,000.00	21,000.00	
Ing. Especialista Ambiental	mes	0.5	7	6,000.00	21,000.00	21,000.00	
Ing. Especialista en Seguridad y Riesgo	mes	1	7	6,000.00	42,000.00	42,000.00	
Maestro General de Obra	mes	1	7	4,200.00	29,400.00	29,400.00	
Gestor Social	mes	6	7	3,200.00	134,400.00	134,400.00	
Capacitador Tecnico	mes	1	2	1,750.00	3,500.00	3,500.00	
Almacenero	mes	1	7	1,200.00	8,400.00	8,400.00	
Guardian	mes	1	7	1,200.00	8,400.00	8,400.00	
Alquiler de Camioneta (Incluye Combustible y Chofer)	mes	1	7	8,000.00	56,000.00	56,000.00	
15							
GASTOS DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO						SubTotal:	429,100.00


  
**CONSORCIO SANTA RITA**  
 REPRESENTANTE COMUNITARIO

000072

Fuente: CARTA N° 001-2023-CONSORCIO SANTA RITA/RC" de 30 de noviembre de 2023.

Al respecto, el artículo 190 del reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificado con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019, establece que: "es responsabilidad del contratista ejecutor realizar la prestación a la obra con el personal acreditado durante el contrato".

Asimismo, la cláusula décima tercera del "Contrato de ejecución de obra n.º 003-2023-MPSC/A" de 1 de diciembre de 2023, establece la aplicación de penalidad cuando el contratista incumpla con ejecutar la prestación con el personal acreditado, conforme al siguiente detalle:

"(...)

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Cabe precisar que la omisión de permanencia del Residente de obra se penalizará según el ítem 10.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor.
(...)	(...)	(...)	(...)
Nota: Considerar el valor de la UIT de acuerdo al ejercicio vigente.			

"(...)."

En ese contexto, el cálculo de la penalidad para el contratista ejecutor, se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 3**  
**Cálculo de penalidad para el contratista ejecutor**

Descripción	Penalidad total
<b>Penalidad por incumplir con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado.</b>	
<b><u>Ítem 2 de otras penalidades de la cláusula décima tercera del contrato</u></b>	
Valor de la UIT del ejercicio vigente: S/ 5 150,00. Días de ausencia del personal en obra: dos (2) días – 20 y 21 de febrero de 2024. Penalidad = 0.5 * UIT * por cada día de ausencia  Penalidad = 0.5*5 150*2  Penalidad = S/ 5 150,00	<b>S/ 5 150,00</b>
<b>Penalidad total, por incumplir con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado.</b>	

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 003-2023-MPSC/A" de 1 de diciembre de 2023 y ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Es de señalar que, de acuerdo al contrato de ejecución de la obra, la referida penalidad de acuerdo al contrato está sujeta al informe del supervisor de obra, que de no hacerlo estaría inobservando el documento contractual, lo que conllevaría a futuras responsabilidades.

#### b) Criterio

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificado con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF publicado el 14 de diciembre de 2019 y modificatorias.**

"(...)

**Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.**

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento de su contrato.

"(...)."

- **Contrato de ejecución de obra n.º 003-2023-MPSC/A", suscrito el 1 de diciembre de 2023.**

"(...)

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

"(...)

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor.
(...)	(...)	(...)	(...)

**Nota:**

Considerar el valor de la UIT de acuerdo al ejercicio vigente.

"(...)."

- Bases Integradas Licitación Pública n.º 002-2023-MPSC/CS – Primera convocatoria, Contratación de la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CÁRCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUÍO Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CÓDIGO: 2436982".

"(...)

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

(...)

**CAPÍTULO III**

**REQUERIMIENTO**

**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

(...)

**3.1.2 Consideraciones específicas**

(...)

**b) Del plantel profesional**

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
(...)	(...)	(...)
<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.</b>	<i>El profesional deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses contador a partir de la obtención de la colegiatura, como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general</i>

(...)

**e) De las otras penalidades**

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el Artículo 163° del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	<i>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Cabe precisar que la omisión de permanencia del Residente de obra se penalizará según el Ítem 10</i>	<i>0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</i>	<i>Según informe del inspector o supervisor.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>Nota:</b>			
<i>Considerar el valor de la UIT de acuerdo al ejercicio vigente.</i>			

(...)."

**c) Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo que, no se tenga una correcta prevención y control en obra; además que, la Entidad realice pagos por servicios no prestados y que no se aplique y deje de cobrar la penalidad por S/ 5 150,00.

**2. MATERIAL UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO F´C=175 KG/CM2, NO REÚNEN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DISEÑO DE MEZCLA UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE AFECTE LA CALIDAD DEL CONCRETO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.**

**a) Condición**

De la visita realizada a la obra el 20 de febrero de 2024, la comisión de control evidenció que el agregado grueso (piedra chancada) destinado para la preparación del concreto en la partida "01.02.01.04.01.- CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN UBS" presenta partículas con tamaños superiores a 1/2" y abundancia de partículas planas y alargadas, lo cual fue inobservado por la supervisión.

A continuación, se muestran imágenes de la verificación del agregado grueso antes de ser utilizado:

**Imagen n.º 5**



**Fuente:** Acta de inspección física a la obra de 21 de febrero de 2023

**Imagen n.º 6**



**Fuente:** Acta de inspección física a la obra de 21 de febrero de 2023

De acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, se indica que el agregado grueso debe satisfacer con las “Especificaciones de Agregados para Cemento” ASTM. C-33 y que para el uso de agregados que producen concreto con resistencia al fuego y al interperismo; pueden ser empleados previa autorización, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 7**  
**Agregado según especificaciones técnicas**

**Agregados**

El agregado para concreto deberá satisfacer con las “Especificaciones de Agregados para Cemento” ASTM.C-33, teniendo en cuenta, sin embargo, que los agregados que han demostrado por ensayos o servicio actual que producen concreto de la resistencia al fuego y al intemperismo; pueden ser empleados previa autorización.

**Fuente:** Expediente técnico de obra aprobado con R.A n.º 533 -2023-MPSC/A

Asimismo, indica que tamaño máximo del agregado permitido está en función a lo indicado a la Norma ACI 318, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 8**  
**Agregado según especificaciones técnicas**

Excepto lo permitido en la sección pertinente de la norma ACI 318, el tamaño máximo del agregado no será mayor de un quinto de la separación menor entre los lados de los encofrados del miembro, en el cual se va usar concreto; ni mayor que tres cuartas partes del espaciamiento libre mínimo entre varillas individuales o paquetes de varillas.

**Fuente:** Expediente técnico de obra aprobado con R.A n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.

Conforme al ítem 4.3.31 de la norma ASTM. C-33, se indica: “(...) 4.3.3.1 *El tamaño nominal máximo o tamaño permitido, basado en el espesor de la sección o espaciamiento de las barras de refuerzo u otro criterio. **En lugar de establecer el tamaño máximo nominal, quien especifica designará un número de tamaño apropiado o número de tamaño apropiados (ver 10.1 y Tabla 2).(...**” **(Resaltado agregado).***

Asimismo, respecto a su granulometría, según el ítem 10.1 de la norma ASTM. C-33 se indica lo siguiente:

“(...

*El agregado grueso deberá de cumplir con los requerimientos prescritos en la Tabla 2, para el número de tamaño especificado.*

**NOTA 7 – Los rangos mostrados en la Tabla 2 son por necesidad, muy amplios, con el fin de acomodar las condiciones amplias de la nación. Para el control de calidad de alguna operación específica, un productor deberá de desarrollar una gradación promedio para las fuentes particulares y plantas de producción, y controlar la gradación dentro de límites razonables de este promedio. Si agregado grueso de número de tamaño 357 ó 467 va a ser utilizado, el agregado deberá de cumplir en al menos dos tamaños separados.**

“(...)” **(Resaltado agregado)**

De acuerdo a la especificaciones técnicas y normativa antes mencionada, el Contratista elaboró y presento un diseño de mezcla del concreto  $f_c=175$  kg/cm para ser usado en la obra, el mismo que fue alcanzado durante la inspección por el Especialista en Calidad del contratista a la comisión de control. Es importante indicar que, la Valorización de obra n.º 01 correspondiente al periodo de 10 a 31 de enero de 2024 ingresado mediante Carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H&B de 5 de febrero de 2024 a la Entidad, también contiene el Diseño de Mezclas elaborado para el concreto  $f_c=175$  kg/cm y aprobado por la Supervisión, conforme se indica en las especificaciones técnicas.

En cuanto a las dimensiones del agregado grueso, de la revisión al referido documento se aprecia que en la sección "A. REQUERIMIENTO", se indica que el tamaño máximo del agregado grueso es piedra de 1/2", según se puede observar en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 9**  
**Agregado grueso en obra - piedra**

A. REQUERIMIENTO:			
Resistencia Especificada:	$f'c = 175$	Kg/cm <sup>2</sup>	
Uso .....	---		
Cemento Portland Tipo :	---		
Coefficiente de variación estimado :	$f'cr = 1.3 \times f'c = 228$	Kg/cm <sup>2</sup>	
Agregados:			
Piedra Cantera : Chancay			
Arena Cantera : Chancay			
Características :	ARENA	PIEDRA	HORMIGON
Humedad Natural :	1.64	1.13	
Absorción :	1.16	1.54	
Peso Especifico de Masa :	2.60	2.64	
Módulo de Fineza :	2.73		
Tamaño máx. del agregado:	---	1/2 "	
Peso Unitario Suelto :	1335	1466	
Peso Unitario Varillado Compactado :	1564	1775	

Fuente: Diseño de mezcla para concreto presentada en la valorización n.º 1 y utilizada en campo.

Cabe resaltar que, el uso del agregado grueso con un diámetro mayor al indicado en el diseño de mezclas aprobado por la supervisión podría generar problemas en el vaciado de concreto para las estructuras proyectadas, teniendo en cuenta que la sección transversal de la columna es de 15 cm x 15 cm y la sección transversal de la viga es de 15 cm x 20 cm, corriendo el riesgo de que el agregado grueso se obstruya entre el acero de refuerzo y sumado a un deficiente vibrado o chuceo se presenten cangrejeras en el concreto.

Asimismo, una alta presencia de partículas alargadas y planas podría generar la disminución de la resistencia a la compresión del concreto y afectaría la calidad y vida útil de estos elementos de concreto armado en las UBS.

#### b) Criterio

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:

- **Expediente Técnico de la obra "Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982", aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.**

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.02.01.03.- OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

(...)

01.02.01.03.04.- CONCRETO F'C=175 KG/CM2, PARA SARDINEL DE DUCHA

DESCRIPCION

**MATERIALES**

General: Los materiales cubiertos bajo este título son: cemento, arena, piedra partida y agua, para el uso en las construcciones de concreto armado.

**Cemento**

El cemento se conformará a las especificaciones del cemento Portland (ASTM-C-150 o especificaciones para cemento Portland con agente inclusor de aire ASTM C-175).

**Agregados**

El agregado para concreto deberá satisfacer con las “Especificaciones de Agregados para Cemento” ASTM.C-33, teniendo en cuenta, sin embargo, que los agregados que han demostrado por ensayos o servicio actual que producen concreto de la resistencia al fuego y al intemperismo; pueden ser empleados previa autorización.

(...)

Excepto lo permitido en la sección pertinente de la norma ACI 318, el tamaño máximo del agregado no será mayor de un quinto de la separación menor entre los lados de los encofrados del miembro, en el cual se va usar concreto; ni mayor que tres cuartas partes del espaciamiento libre mínimo entre varillas individuales o paquetes de varillas

(...)

01.02.01.04.- OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.02.01.04.01.- CONCRETO F’C=175 KG/CM2 EN UBS

IDEN ITEM 01.02.01.03.04

(...)”

- **Diseño de mezcla para concreto f’c 175 kg/cm2 de la obra “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, aprobado y presentado mediante Carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISION CONSULTOR ASOCIADOS H&B/HCN-RC de 5 de enero de 2024.**

“(...)”

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ACI-211			
A. REQUERIMIENTO:			
(...)			
Agregados			
Piedra Cantera	Chancay		
Arena Cantera	Chancay		
Características:	ARENA	PIEDRA	HORMIGON
Humedad Natural	1.64	1.13	
Absorción	1.16	1.54	
Peso Específico de Masa:	2.60	2.654	
Módulo de Fineza	2.73	.....	
Tamaño máx. del agregado	....	1/2"	
Peso Unitario Suelto:	1335	1466	
Peso Unitario Varillado Compactado:	1564	1775	
(...)			

(...)”

**c) Consecuencia**

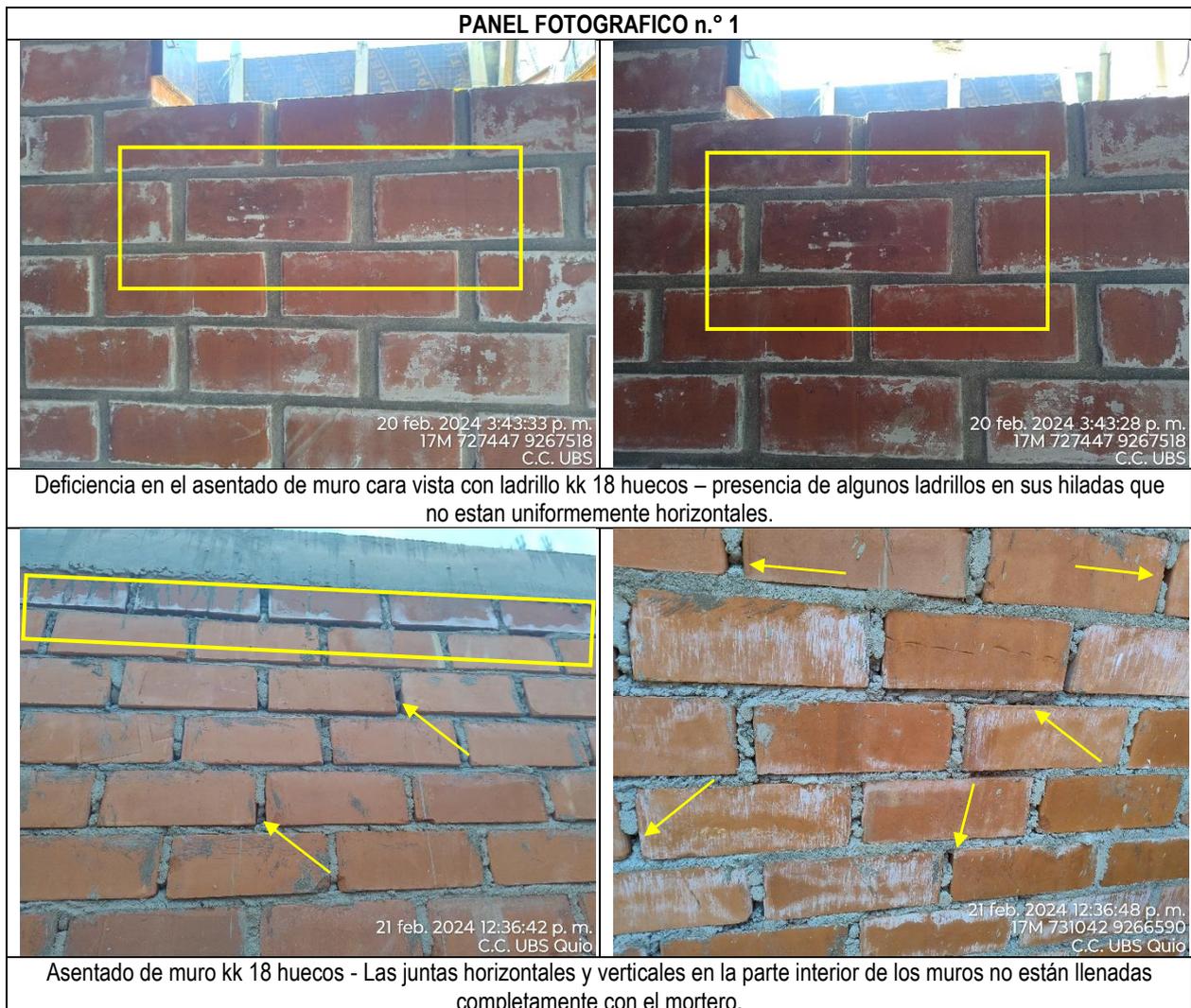
La situación expuesta genera el riesgo de que se afecte la calidad, periodo de duración y funcionamiento de la obra.

**3. DEFICIENTE ASENTADO DE LADRILO Y PRESENCIA DE SUSTANCIA SALINA EN LOS MUROS CARA VISTA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEMAIENTO (UBS), QUE PUEDEN AFECTAR LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.**

**a) Condición**

Durante la inspección realizada a la obra entre los días 20 y 21 de febrero de 2024, la comisión de control visitó las localidades de Chambac Alto, Molino Viejo y Quisquipongo, lugares donde se está ejecutando la partida "01.02.01.05.01.- MURO DE SOGA CARAVISTA CON LADRILO KK 18 HUECOS (9 x 12.5 x 23 cm).

Durante el recorrido se pudo evidenciar un deficiente proceso constructivo para el asentado de unidades de ladrillo en muros de las UBS, debido a que el mortero usado para el asentado no llena completamente las juntas horizontales y verticales en la parte interior del muro; asimismo, hay hiladas que no son uniformemente horizontales en la parte exterior del muro, el cual deberá tener un acabado cara vista, conforme se aprecia en el panel fotográfico siguiente:





Asentado de muro kk 18 huecos - Las juntas horizontales y verticales no están llenadas completamente con el mortero.



Deficiencia en el asentado de muro - Presencia de ladrillos desalineados en muro de acabado cara vista.

Así también, durante la inspección se solicitó a la supervisión el Certificado de Calidad del ladrillo que se está usando. En este certificado se indica que el ladrillo no presenta “Eflorescencia”, conforme se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 10**  
**Certificado de Calidad del ladrillo**

**LADRILLOS TAYSON**  
CALIDAD QUE PERDURA

**CERTIFICADO DE CALIDAD**

Chiclayo, 25 de enero de 2024

LADRILLOS TYSON S.A.C. a través del presente documento certifica que nuestro producto **Ladrillo King Kong 18 Huecos Estándar** cumple con las especificaciones de la Norma Técnica Norma NTP 399.613:2005 -339.604 - 399.604, correspondiendo a un ladrillo Tipo III, para construcciones de albañilería en condiciones de servicio rigurosas. Resistencia y durabilidad altas.

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NTP	ESPECIFICACIÓN INTERNA-MUESTRA
RESISTENCIA A LA COMPRESION	Kg/cm <sup>2</sup>	110	124 <sub>(1)</sub>
PESO	Kgs.	3.00	2.80 - 3.00
MEDIDAS	Largo	24.00 +/- 2.00	23.80 <sub>(2)</sub>
	Ancho	12.00 +/- 2.00	12.10 <sub>(2)</sub>
	Alto	09.00 +/- 2.00	09.00 <sub>(2)</sub>
ABSORCIÓN	%	< 22.00	12.86 <sub>(3)</sub>
EFLORESCENCIA		No presenta	No presenta
ALABEO	mm.	2.00	0.14 <sub>(4)</sub>
RENDIMIENTO (SOGA)	Und/m <sup>2</sup>	40	40

(1) LEMS W&C EIRL - Laboratorio de Ensayo de Materiales y Suelos W&C EIRL - Método de Ensayo a la Compresión

Fuente: Certificado de Calidad del ladrillo marca “TAYSON” alcanzada en campo por el Supervisor.

Sin embargo, con la inspección realizada se advierte que hay presencia de una sustancia salina en los muros de ladrillo, lo que se corrobora en panel fotográfico siguiente:

**PANEL FOTOGRAFICO n.º 2**



Paredes de las casetas de las UBS muestran presencia de una sustancia salina en las caras del ladrillo.



Paredes de las casetas de las UBS muestran presencia de una sustancia salina en las caras del ladrillo.



Paredes de las casetas de las UBS muestran presencia de una sustancia salina en las caras del ladrillo.

**b) Criterio**

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:

- **Expediente Técnico de la obra “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.**

“(…)

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

(…)

01.02.01.05.- TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA

01.02.01.05.01.- MURO DE SOGA CARAVISTA CON LADRILLO KK 18 HUECOS (9 x 12.5 x 23 cm)

Descripción

*Comprende la construcción de los muros de la caseta con ladrillo caravista.*

*El asentado del muro de la caseta sigue los procedimientos similares a otras albañilerías. Los muros se construirán de acuerdo a la localización y dimensiones consignadas en los planos arquitectónicos y/o estructurales. El mortero se prepara con una mezcla de arenamiento de proporción 5:1. Las juntas horizontales y verticales no deberán exceder de 2 cm y deberán ser llenadas completamente. Evitar la continuidad de juntas verticales en los vanos. En una jornada de trabajo no se debe asentar una altura mayor a 1.20 m. de altura*

(…)”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 8,9,10 y 11 de junio de 2006.**

*“REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES*

(…)

*NORMA E.070 ALBAÑILERÍA*

(…)

*PARTE A ALBAÑILERÍA CONFINADA*

*CAPÍTULO 3 COMPONENTES DE LA ALBAÑILERÍA CONFINADA*

(…)

*Artículo 5.- Unidad de albañilería*

(…)

*5.5 Aceptación de la unidad*

(…)

*c) La unidad de albañilería no tendrá materias extrañas en sus superficies o en su interior, tales como guijarros, conchuelas o nódulos de naturaleza calcárea*

(…)

*f) La unidad de albañilería de arcilla no tendrá manchas o vetas blanquecinas de origen salitroso o de otro tipo.*

(…)”

**c) Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo de que se afecte la calidad, periodo de duración y funcionamiento de la obra.

**4. PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO POR EL CONSORCIO SUPERVISOR NO SE ENCONTRÓ EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y QUE LA ENTIDAD EFECTÚE PAGOS POR UN SERVICIO NO PRESTADO.**

**a) Condición**

La supervisión mediante carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H%B/HCN-RC y recepcionada el 5 de febrero de 2024, presenta a la Entidad la “Valorización n.º 1 de Supervisión” acompañado de los informes del supervisor de obra e ingenieros especialistas de la supervisión.

La forma de pago establecido según las bases integradas del presente concurso para los trabajos de supervisión en la ejecución de la obra es a “Tarifas”, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 11**

<p><b>2.6. FORMA DE PAGO</b></p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <b>[TARIFAS]</b>.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe del funcionario responsable del [GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.</li><li>- Comprobante de pago.</li><li>- Guía de Remisión.</li></ul> <p>Dicha documentación se debe presentar en <b>JR. CUTERVO N° 330 – SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA</b></p>
---

Fuente: Bases integradas del Concurso Público n.º 003-2023-MPSC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En función a esto, el Consorcio Supervisor presenta y detalla el monto calculado para su pago equivalente a los 22 días de enero (desde el 10 a 31 de enero de 2024), conforme se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 12**  
**Monto a Valorizar por la Supervisión**

<b>DETALLE DE CANCELACION A LA SUPERVISION DE OBRA:</b>	
<b>MONTO CONTRATADO DE SUPERVISION (Contrato N° 002-2023-MPSC/A)</b>	<b>526,084.00</b>
(en Soles)	
<b>MONTO DIARIO DE LA TARIFA (SOLES)</b>	2,505.16
<b>NUMERO DE DIAS QUE CORRESPONDEN AL MES</b>	22.0
<hr/>	
<b>TOTAL A FACTURAR A SUPERVISION</b>	<b>55,113.56</b>
Retención de Fiel Cumplimiento	S/ 5,511.36
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/ 49,602.20</b>
<b>SON:</b>	
<b>CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 20/100 SOLES</b>	
Se adjunta la documentación correspondiente	
Atentamente,	
CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS H&B	
	
Henry Céspedes Nieves	
REPRESENTANTE COMÚN	

Fuente: Valorización n.º 1 de Supervisión presentada con carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H&B/HCN-RC.

El monto indicado a facturar por la supervisión es el resultado de dividir el "Monto del Contrato de Supervisión" entre los días de prestación del servicio que son 210 días calendario, asimismo, el Monto del Contrato de Supervisión está calculado y presentado en la "Estructura de Costos de la oferta económica" ingresado mediante Carta n.º 001-2023-CCAH&B/HCN/RC de 18 de diciembre de 2023 para su perfeccionamiento del Contrato.

De acuerdo a la Estructura de Costos de la oferta económica, se tiene el Staff de profesionales que formaran parte de su plantel y su grado de participación en la obra es conforme la imagen siguiente:

**Imagen n.º 13**

	vez	2.00	2,000.00		4,000.00		
2.3 GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA (DIRECCION TECNICA y administrativa)							
2.3.1 Ingeniero Supervisor de Obra	mes	1.00	10,000.00	7.00	70,000.00		290,500.00
2.3.2 Ingeniero Asistente de Supervisor	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.3 Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.4 Ingeniero Especialista en calidad	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.5 Ingeniero Especialista Ambiental	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.6 Supervisor Social	mes	6.00	3,000.00	7.00	63,000.00		
2.3.7 Topógrafo	mes	1.00	3,000.00	7.00	21,000.00		2.76%

**Fuente:** Estructura de Costos de la oferta económica presenta mediante Carta n.º 001-2023-CCAH&B/HCN/RC de 18 de diciembre de 2023.

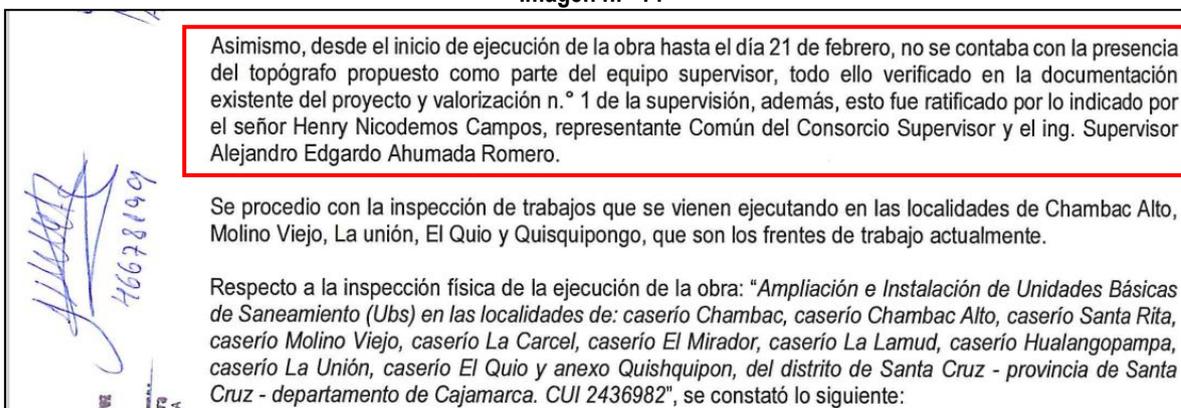
Sin embargo, de la inspección realizada por la comisión de control se advierte que el ingeniero Manuel Luna Vasquez, Especialista en Calidad de la supervisión y personal Clave, tiene una participación de 0.5 durante el mes (50%); además según lo indicado, también viene ejerciendo la función de "Ingeniero Asistente de Supervisión" que tiene una participación del mes completo (100%) durante la ejecución de la obra, por lo que el ingeniero Manuel Luna Vasquez no podría ejercer a tiempo completo las funciones de "Asistente de supervisión", hecho que no se refleja en la valorización n.º 1 de la supervisión, puesto que se ha cobrado toda la participación correspondiente de ambos cargos propuestos.

Asimismo, de la inspección realizada por la comisión de control se advierte que no se cuenta con la presencia del Topógrafo por parte de la Supervisión, quien también forma parte del Staff de profesionales propuestos y este no se encuentra desde el inicio de la obra; esto también fue ratificado por lo indicado por el señor Henry Nicodemos Campos, representante Común del Consorcio Supervisor y el ing. Supervisor Alejandro Edgardo Ahumada Romero, hecho que tampoco se refleja en la valorización n.º 1 de la supervisión, puesto que se ha cobrado toda la participación del topógrafo.

Además, es importante indicar que el Consorcio supervisor presento ante la comisión de control al señor Ángel Agustín Chonlon Gonzales como el topógrafo de su equipo, recién el Jueves 22 de febrero de 2024.

Así también, se dejó constancia de los hechos descritos en el "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA" suscrita el día 21 de febrero de 2024 por la Entidad y la Comisión de Control, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 14**



**Fuente:** ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

**b) Criterio**

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:

- **Expediente técnico de obra “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982 ” aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de septiembre de 2023.**

“(...)

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

(...)

08.00 PRESUPUESTO (METRADO Y COTIZACION)

(...)

08.02 PRESUPUESTO

(...)

08.02.05 DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISION

DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (MESES)	PARCIAL	TOTALES	%
2.00	GASTOS VARIABLES DE SUPERVISION							
2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA Y OFICINA (MATERIALES)							
(...)								
2.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA (Dirección Técnica y Administrativa)						290,500.00	2.76%
2.3.1	Ingeniero Supervisor de obra	mes	1.00	10,000.00	7.00	70,000.00		
2.3.2	Ingeniero Asistente de Supervisión	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.3	Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.4	Ingeniero Especialista en calidad	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.5	Ingeniero Especialista Ambiental	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.6	Supervisor Social	mes	6.00	3,000.00	7.00	63,000.00		
2.3.7	Topógrafo	mes	1.00	3,000.00	7.00	21,000.00		
(...)								

(...)”

- **Contrato Supervisión de obra 002-2023, Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982, suscrito el 19 de diciembre de 2024.**

“(...)

PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(...)

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

DESCONSOLIDADES DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (MESES)	PARCIAL	TOTALES	%
2.00	GASTOS VARIABLES DE SUPERVISION							
2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA Y OFICINA (MATERIALES)							
(...)								
2.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA (Dirección Técnica y Administrativa)						290,500.00	2.76%
2.3.1	Ingeniero Supervisor de obra	mes	1.00	10,000.00	7.00	70,000.00		
2.3.2	Ingeniero Asistente de Supervisión	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.3	Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	1.00	6,500.00	7.00	45,500.00		
2.3.4	Ingeniero Especialista en calidad	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.5	Ingeniero Especialista Ambiental	mes	0.50	6,500.00	7.00	22,750.00		
2.3.6	Supervisor Social	mes	6.00	3,000.00	7.00	63,000.00		
2.3.7	Topógrafo	mes	1.00	3,000.00	7.00	21,000.00		
(...)								

(...)"

### c) Consecuencia

La situación adversa identificada generaría el riesgo que la obra se ejecute sin la supervisión técnica estipulada en el contrato de supervisión, lo que afectaría la calidad de la obra; así como, que la entidad efectúe pagos por un servicio no prestado.

## 5. VALORIZACIÓN N.º 1 DE SUPERVISIÓN, PRESENTA UNA TARIFA DIARIA CALCULADA MAYOR AL DESTINADO PARA LA ETAPA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN, PUDIENDO GENERAR EL RIESGO QUE LA ENTIDAD SE QUEDE SIN PRESUPUESTO PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.

### a) Condición

La supervisión mediante carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H&B/HCN-RC y recepcionada el 5 de febrero de 2024, presenta a la Entidad la "Valorización n.º 1 de Supervisión" acompañado de los informes del supervisor de obra e ingenieros especialistas de la supervisión.

EL sistema de Contratación establecido según las bases integradas es MIXTO: TARIFAS (durante la ejecución de la obra) y SUMA ALZADA (para la Liquidación), conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 15

1.6. SISTEMA DE CONTRATACION
<p>El presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO (TARIFAS (diarias para la supervisión) y SUMA ALZADA, para la Liquidación),, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo; a excepción de las actividades referidas a la liquidación de la obra que se realizará bajo el sistema a suma alzada.</p>
<p><b>Importante</b></p> <p>En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.</p>

Fuente: Bases integradas del Concurso Público n.º 003-2023-MPSC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

De los indicado anteriormente se tiene que, de la propuesta técnica presentada por el Consorcio Supervisor, se ha contemplado S/ 511 574,00 para la “*Etapa de Supervisión de la Obra*” y S/ 14 510,00 para la “*Etapa liquidación de Obra*”, conforme se observa en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 16**

2.6	COSTOS DE CONTROL DE CALIDAD							
2.6.1	Rotura de Probetas y Constancia	und	45.00	25.00		1,125.00	1,125.00	0.01%
<b>TOTAL GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA</b>							<b>526,084.00</b>	<b>5.00%</b>
<b>RESUMEN OFERTA ECONOMICA</b>								
1 ETAPA DE SUPERVISION DE LA OBRA								511,574.00
2 ETAPA LIQUIDACION DE OBRA								14,510.00
<b>TOTAL COSTO DE SUPERVISION</b>							<b>526,084.00</b>	

  
 CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS H&B  
 HENRY CAMPOS NICODEMOS  
 DNI 7332020

**Fuente:** Estructura de Costos de la oferta económica presenta mediante Carta n.º 001-2023-CCAH&B/HCN/RC de 18 de diciembre de 2023.

En la valorización presentada por el Consorcio Supervisor, este presenta y detalla el monto calculado para su pago equivalente a los 22 días de enero (desde el 10 a 31 de enero de 2024), que de acuerdo a esta etapa se realiza por “*Tarifas*” conforme se aprecia en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 17**  
**Monto a Valorizar por la Supervisión**

<b>DETALLE DE CANCELACION A LA SUPERVISION DE OBRA:</b>	
<b>MONTO CONTRATADO DE SUPERVISION (Contrato N° 002-2023-MPSC/A)</b>	<b>526,084.00</b>
(en Soles)	
MONTO DIARIO DE LA TARIFA (SOLES)	2,505.16
NUMERO DE DIAS QUE CORRESPONDEN AL MES	22.0
-----	
<b>TOTAL A FACTURAR A SUPERVISION</b>	<b>55,113.56</b>
Retención de Fiel Cumplimiento	S/ 5,511.36
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/ 49,602.20</b>
<b>SON:</b>	
<b>CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 20/100 SOLES</b>	
Se adjunta la documentación correspondiente	

**Fuente:** Valorización n.º 1 de Supervisión presentada con carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H&B/HCN-RC.

De la imagen precedente, se advierte que, el Consorcio Supervisor usa el monto Contractual Total de S/526 084,00 y no el monto designado para la “*Etapa de Supervisión de la Obra*” que asciende a S/ 511 574,00 para determinar el Costo diario por servicios prestados.

Es importante señalar que el cálculo determinado por la supervisión para el costo diario del servicio, el cual asciende a S/ 2 505,16 conllevaría al pago total del monto contractual en el plazo de ejecución de 210 días calendario; lo que, conllevaría a que la Entidad no cuente con presupuesto correspondiente para el pago de la Supervisión por la participación en la liquidación de la obra.

**b) Criterio**

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:

- **Bases Integradas Concurso Público N° 003-2023-Mpsc/CS – Primera Convocatoria - Contratación del servicio de supervisión de ejecución de obra: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE: CASERÍO CHAMBAC, CASERÍO CHAMBAC ALTO, CASERÍO SANTA RITA, CASERÍO MOLINO VIEJO, CASERÍO LA CÁRCEL, CASERÍO EL MIRADOR, CASERÍO LA LAMUD, CASERÍO HUALANGOPAMPA, CASERÍO LA UNIÓN, CASERÍO EL QUIÓ Y ANEXO QUISHQUIPON, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CÓDIGO: 2436982".**

"(...)

*BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA*

(...)

*SECCIÓN ESPECÍFICA*

*CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN*

*CAPÍTULO I*

*GENERALIDADES*

(...)

*1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN*

*El presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO (TARIFAS (diarias para la supervisión) y SUMA ALZADA, para la Liquidación),, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo; a excepción de las actividades referidas a la liquidación de la obra que se realizará bajo el sistema a suma alzada.*

*Importante*

*En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada*

*(...)."*

- **Expediente técnico de obra "Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982 " aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de septiembre de 2023.**

"(...)

*EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA*

(...)

*08.00 PRESUPUESTO (METRADO Y COTIZACION)*

(...)

*08.02 PRESUPUESTO*

(...)

*08.02.05 DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISION*

*DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISION*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (MESES)	PARCIAL	TOTALES	%
2.00	GASTOS VARIABLES DE SUPERVISION							
2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA Y OFICINA (MATERIALES)							
(...)								
2.5	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA						14,510.00	0.14%
2.5.1	INGENIERO SUPERVISOR	mes	1.00	10,000.00	1.00	10,000.00		
2.5.2	CADISTA	mes	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00		
2.5.3	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA	mes	1.00	500.00	1.00	500.00		
2.5.4	PAPEL A4	Mil	5	22.00	1.00	110.00		
2.5.5	MATERIALES DE OFICINA (Lapiceros, Tinta impresora, Archivadores, etc)	glb	1.00	600.00	1.00	600.00		
2.5.6	PLOTEO DE PLANOS	glb	1.00	800.00	1.00	800.00		
(...)								

(...)"

- **Contrato Supervisión de obra 002-2023, Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982, suscrito el 19 de diciembre de 2024.**

"(...)

PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(...)

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

DESCONSOLIDADES DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (MESES)	PARCIAL	TOTALES	%
2.00	GASTOS VARIABLES DE SUPERVISION							
2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA Y OFICINA (MATERIALES)							
(...)								
2.5	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA						14,510.00	0.14%
2.5.1	INGENIERO SUPERVISOR	mes	1.00	10,000.00	1.00	10,000.00		
2.5.2	CADISTA	mes	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00		
2.5.3	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA	mes	1.00	500.00	1.00	500.00		
2.5.4	PAPEL A4	Mil	5	22.00	1.00	110.00		
2.5.5	MATERIALES DE OFICINA (Lapiceros, Tinta impresora, Archivadores, etc)	glb	1.00	600.00	1.00	600.00		
2.5.6	PLOTEO DE PLANOS	glb	1.00	800.00	1.00	800.00		
(...)								

(...)"

### c) Consecuencia

La situación adversa identificada generaría el riesgo que la Entidad pague el total del Monto Contractual durante la Etapa de Supervisión de ejecución de obra y no se garantice la participación de la supervisión en la etapa de liquidación de obra.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: “Ejecución de Obra – Valorización n.º 1”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente Hito de Control n.º 1: “Ejecución de Obra – Valorización n.º 1” se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: “Ejecución de Obra – Valorización n.º 1”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Ampliación e instalación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Cárcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y Anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Santa Cruz, 29 de febrero de 2024.

---

**Juan Carlos Pardos Nuñez**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Jhonatan Humberto Torres Contreras**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Joe Luis Rivas Fabian**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Santa Cruz

## APÉNDICE n.º 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEL RECORRIDO EFECTUADO A LA OBRA, NO SE ENCONTRÓ AL INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA EJECUTOR, GENERANDO EL RIESGO QUE, NO SE TENGA UNA CORRECTA PREVENCIÓN Y CONTROL EN OBRA; ADEMÁS QUE, LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y QUE NO APLIQUE Y DEJE DE COBRAR LA PENALIDAD POR S/ 5 150,00.

Nº	Documentos
1	Expediente Técnico de la obra, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
2	Propuesta Técnico – Económica Contratista, presentada con Carta n.º 001-2023-CONSORCIO SANTA RITA/RC de 30 de noviembre de 2023
3	Contrato de ejecución de obra n.º 003-2023-MPSC/A” de 1 de diciembre de 2023
4	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

2. MATERIAL UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCRETO F´C=175 KG/CM2, NO REÚNEN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DISEÑO DE MEZCLA UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE AFECTE LA CALIDAD DEL CONCRETO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

Nº	Documentos
1	Expediente Técnico de la obra, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
2	Diseño de mezcla para concreto f´c 175 kg/cm2 para la obra.
3	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

3. DEFICIENTE ASENTADO DE LADRILO Y PRESENCIA DE SUSTANCIA SALINA EN LOS MUROS CARA VISTA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEMAIENTO (UBS), QUE PUEDEN AFECTAR LA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA

Nº	Documentos
1	Expediente Técnico de la obra, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
2	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

4. PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO POR EL CONSORCIO SUPERVISOR NO SE ENCONTRÓ EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y QUE LA ENTIDAD EFECTÚE PAGOS POR UN SERVICIO NO PRESTADO

Nº	Documentos
1	Expediente Técnico de la obra, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
2	Propuesta Técnico – Económica de la Supervisión, presentada con Carta n.º 001-2023-CCAH&B/HCN/RC de 18 de diciembre de 2023.
3	Contrato Supervisión de obra 002-2023-MPSC/A de 19 de diciembre de 2024

4	Valorización n.º 1 de Supervisión presentada con carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H%B/HCN-RC y recepcionada el 5 de febrero de 2024.
5	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

**5. VALORIZACIÓN N.º 1 DE SUPERVISIÓN, PRESENTA UNA TARIFA DIARIA CALCULADA MAYOR AL DESTINADO PARA LA ETAPA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN, PUDIENDO GENERAR EL RIESGO QUE LA ENTIDAD SE QUEDE SIN PRESUPUESTO PARA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Nº	Documentos
1	Bases Integradas Concurso Público N° 003-2023-Mpsc/CS – Primera Convocatoria - Contratación del servicio de supervisión de ejecución de obra
2	Expediente Técnico de la obra, aprobado con Resolución de alcaldía n.º 533 -2023-MPSC/A de 20 de setiembre de 2023.
3	Propuesta Técnico – Económica de la Supervisión, presentada con Carta n.º 001-2023-CCAH&B/HCN/RC de 18 de diciembre de 2023.
4	Contrato Supervisión de obra 002-2023-MPSC/A de 19 de diciembre de 2024
5	Valorización n.º 1 de Supervisión presentada con carta n.º 04-2024-CONSORCIO SUPERVISIÓN CONSULTOR ASOCIADOS H%B/HCN-RC y recepcionada el 5 de febrero de 2024.
6	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA de 21 de febrero de 2024.

Santa Cruz, 29 de febrero de 2024

**OFICIO N° 0105-2024-OCI-MPSC/0378**

Señor:

**Helmer Villoslada Montero**

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Santa Cruz

Jr. Cutervo n.° 330

**Santa Cruz/Santa Cruz/Cajamarca**

- Asunto** : Notificación de **Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/0378-SCC**
- Referencia** :
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
  - b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: “Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/0378-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control **en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

---

**Joe Luis Rivas Fabian**

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Santa Cruz

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/0378-02-001-005**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 0105-2024-OCI-MPSC/0378

**EMISOR** : JHONATAN HUMBERTO TORRES CONTRERAS - JEFE DE COMISION - NOTIFICACIÓN DE INFORME OCI-MPSC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HELMER VILLOSLADA MONTERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20200367376

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 31

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la documentación vinculada e inspección a la ejecución de la obra Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquiapon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982 , comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el INFORME DE HITO DE CONTROL n.º 04-2024-OCI/0378-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 105-2024-Inf
2. Inf. Hito n.º 1\_UBS Chambac





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 0105-2024-OCI-MPSC/0378

**EMISOR** : JHONATAN HUMBERTO TORRES CONTRERAS - JEFE DE COMISION - NOTIFICACIÓN DE INFORME OCI-MPSC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HELMER VILLOSLADA MONTERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la documentación vinculada e inspección a la ejecución de la obra Ampliación e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (Ubs) en las localidades de: caserío Chambac, caserío Chambac Alto, caserío Santa Rita, caserío Molino Viejo, caserío La Carcel, caserío El Mirador, caserío La Lamud, caserío Hualangopampa, caserío La Unión, caserío El Quio y anexo Quishquipon, del distrito de Santa Cruz - provincia de Santa Cruz - departamento de Cajamarca. CUI 2436982 , comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el INFORME DE HITO DE CONTROL n.° 04-2024-OCI/0378-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20200367376**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/0378-02-001-005
2. Oficio 105-2024-Inf
3. Inf. Hito n.° 1\_UBS Chambac

**NOTIFICADOR** : JHONATAN HUMBERTO TORRES CONTRERAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

